

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el precepto constitucional consignado en el artículo 2 de la Constitución Política del Ecuador, establece como función primordial del Estado, fortalecer la unidad nacional, asegurar los derechos del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes;
- Que el artículo 121 de la Constitución vigente, dispone que el Estado debe propender al desarrollo armónico de todo su territorio, mediante el estímulo a las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios de preferencia en las zonas de frontera;
- Que existen sectores en la región noroccidental que se encuentran aislados de los centros urbanos por falta de vías de comunicación y relegados del desarrollo económico, social y que incluso ven amenazadas sus condiciones de salud;
- Que es deber de las Autoridades elegidas por voto popular, responder a la necesidad de la población de contar con vías de acceso que promuevan su desarrollo;
- Que a pesar de que el Ministerio de Obras Públicas cuenta con los estudios para la construcción del tramo de 55 kilómetros de la carretera CHICAL-LITA, esto no se ha hecho realidad;
- Que la creación de esta carretera posibilitará la comunicación entre las regiones adyacentes a la provincia del Carchi e incluso se logrará una comunicación directa de ésta con el mar, lo que incrementará el turismo nacional y el desarrollo e intercambio del comercio entre la región de la Costa y la Sierra Norte del País;
- Que la construcción de la carretera se convertirá en una fuente de trabajo para miles de ecuatorianos y robustecerá la integración económica y turística con el hermano País de Colombia; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE

Declarar OBRA PRIORITARIA la construcción de la carretera CHICAL-LITA y solicitar que se la incluya en el Plan Nacional Vial para 1975.

Mano

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA


2

Excitar al señor Ministro de Obras Públicas para que se construya la carretera CHICAL-LITA, por constituir ésta una arteria de trascendental importancia para el desarrollo de las poblaciones fronterizas de las provincias de Carchi, Esmeraldas e Imbabura.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional



Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional

ARCHIVO